

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de abril de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el pasado 30 de marzo de 2022, venció **EN SILENCIO** el término conferido en auto de 24 de marzo de 2022, para cumplir las órdenes y correcciones impartidas en auto de 23 de febrero de 2022.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Saneamiento / Pertenencia No. 00139 de 2021

Ley 1561 de 2012

Demandante: MILLER RODRIGO AVELLANEDA

Demandado: PABLO EMILIO GONZALEZ Y OTROS

Fecha Auto: 12 de mayo de 2022.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, al no haberse subsanado, **en tiempo** las falencias advertidas en auto fechado 05 de febrero de 2022 y reiterado en la providencia de 24 de marzo de 2022, el Juzgado **RESUELVE:**

1.- RECHAZAR la presente demanda por no haberse subsanado totalmente y en legal forma.

2.- Se autoriza el retiro de la demanda sin necesidad de desglose, ya que la misma se radicó y tramitó virtualmente; déjense las constancias y anotaciones pertinentes, archívese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#17 de 13 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3404f93c2274071339123e84542d842d4326ff34f1c6ac1f1b4be1f7bc3f9bad**

Documento generado en 10/05/2022 06:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>